



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 07 ABR 2025

DECRETO ALC. N° 1272 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas para la ejecución de iniciativa del Programa **Oficina Local de la Niñez – Convocatoria Ciclos 5 y 6 año 2024**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

a) La Resolución Exenta N° 3000 (13/09/2024) de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia R. M., Tómese Conocimiento por Decreto ALC. 4270 (21/11/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos transferidos, para efectuar contrataciones con este propósito, asignación de Administración de Fondos **114.05.96.056.004 – Oficina Local de la Niñez**. La Certificación emitida por Contabilidad – DAF, que existen recursos disponibles en asignación Administración de Fondos.

4.- El Memo N° 678 del 11 de Marzo de 2025, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario (S), mediante el cual se solicita al Administrador Municipal autorizar la modificación de la vigencia de los contratos del programa Oficina Local de la Niñez – OLN, quedando como fecha de término el 31 de Octubre de 2025, en consideración a la proyección de los recursos del convenio.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese la **Modificación** de los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se indican, para prestación de servicios como: **Trabajador/a Social – Coordinador de la Oficina Local de la Niñez OLN; Trabajador/a Social – Gestor/a de Casos; Trabajadora Social – Gestora Territorial; Abogada – Gestora Territorial**; en el marco del programa Oficina Local de la Niñez – OLN, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Araceli Fernanda Aguilera Carvajal	19.670.637 -2	1.169.591.-	01/03/2025	31/10/2025
2	Valentina A. Catalán Rebeco	19.390.866 -7	1.169.591.-	01/03/2025	31/10/2025
3	Constanza Verónica Cataldo Lizama	17.354.776 -5	1.169.591.-	01/03/2025	31/10/2025
4	María Paz Cuevas Castillo	18.979.405 -3	1.169.591.-	01/03/2025	31/10/2025
5	Nicol Alejandra Loyola Albornoz	19.066.969 -6	1.169.591.-	01/03/2025	31/10/2025
6	Luis Esteban Olea Concha	19.428.204 -4	1.169.591.-	01/03/2025	31/10/2025
7	Diego Alfonso Pino Pavez	16.194.089 -5	1.525.829.-	01/03/2025	31/10/2025
8	Juan Manuel Palacios Molina	16.125.076 -7	1.169.591.-	01/03/2025	31/10/2025

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Las Modificaciones de los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.056.004 – Oficina Local de la Niñez.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/PCJ/KVC/ams/cmt
Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.